TALLER

TALLER

I. Conceptos generales normatividad y leyes, aplicables a la gestión de la energía.

Asigne a cada paréntesis de definiciones la letra que más se relacione.

a. Normativa.
b. Normativa energética.
c. Economía circular.
d. Desarrollo sostenible.
e. RETIE.
f. RETILAP.
g. RETIQ.
h. RETSIT.
i. Ley 170 de 1994.
j. Reglamentos técnicos.

(). Fenómeno de la sociedad humana que algunas veces se usa para evaluar o emitir juicios sobre el comportamiento o los resultados y otras veces para describir lo que se hace normalmente o lo que se espera que la mayoría de los demás hagan en la práctica.

(). Regulación con el fin de garantizar la competencia efectiva del mercado y se considera necesaria para proteger a los consumidores, la sociedad y/o el medio ambiente.

(). Modelo de producción y consumo, que busca optimizar el uso de los recursos y la vida útil de los productos obteniéndose ahorros y nuevos ingresos.

(). Principio organizativo para alcanzar los objetivos de desarrollo humano y, al mismo tiempo, mantener la capacidad de los sistemas naturales para proporcionar los recursos naturales y los servicios de los ecosistemas de los que dependen la economía y la sociedad.

(). Establece los requisitos que deben cumplir las instalaciones eléctricas y los productos usados en ellas para garantizar la seguridad de las personas, la vida animal, vegetal y la preservación del medio ambiente ante los riesgos de origen eléctrico.

(). Establece los requisitos que deben cumplir los sistemas de iluminación y alumbrado público y los productos usados en ellos, para garantizar los niveles y calidades de la energía luminosa necesaria para la actividad visual, la seguridad en el abastecimiento energético, la protección del consumidor y la preservación del medio ambiente ante los riesgos originados por la instalación y uso de sistemas de iluminación.

(). Establecen los requisitos que deben cumplir en términos de consumo y eficiencia energética los productos que usan energía eléctrica y gas combustible, para fomentar el uso racional y eficiente de la energía URE, a través del uso obligatorio en los productos comercializados de etiquetas que informen de forma clara al consumidor sobre su desempeño energético.

(). Establecen los requisitos que deben cumplir las instalaciones térmicas y los productos usados en ellas para garantizar la seguridad, el desempeño energético y la protección del medio ambiente, integrando las iniciativas asociadas a los proyectos de reglamento de instalaciones térmicas RITE, del reglamento de calderas RTC del Ministerio de Minas y Energía y del proyecto “Distritos térmicos en Colombia” del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

(). Adhesión de Colombia a la Organización Mundial de Comercio OMC.

(). Documentos en donde se recogen los objetivos legítimos aplicables de forma obligatoria a cada sector de la economía.

II. Normatividad y leyes del sector energía eléctrica en Colombia.

Asigne a cada paréntesis las letras de la ley, resolución o decreto y su respectivo año según definición.

Ley, resolución o decreto	Año
a. Ley 126	p. 1938
b. Ley 143	q. 1994
c. Resolución 25	r. 1995
d. Resolución 108	s. 1997
e. Resolución 70	t. 1998-1

TALLER

f. Resolución 116	u. 1998-2
g. Ley 812	v. 2003-1
h. Ley 855	w. 2003-2
i. Ley 1151	x. 2007
j. Ley 1715	y. 2014-1
k. Decreto 2469	z. 2014-2
l. Resolución 143	aa. 2016
m. Decreto 1543	bb. 2017
n. Resolución 30	cc. 2018
o. Resolución 96	**dd.** 2019

(). Por el cual interviene el Estado en el suministro de luz y fuerza eléctrica, con la adquisición de empresas de energía eléctrica. ()

(). Por la cual se establece la generación, interconexión, transmisión, distribución y comercialización de electricidad en el territorio nacional. ()

(). Por la cual se establece el Código de Redes, como parte del Reglamento de Operación del Sistema Interconectado Nacional. ()

(). Por la cual se señalan la protección de los derechos de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible por red física, facturación, comercialización. ()

(). Por medio de la cual se establece el reglamento de distribución de energía eléctrica como parte del reglamento de operación SIN. ()

(). Por la cual se dictan disposiciones sobre garantías de los participantes en el mercado mayorista, como parte del Reglamento de Operación del SIN. ()

TALLER

(). Por la cual se presta el servicio en ZNI, a través del uso de energía renovable, con empresas dedicadas al aprovechamiento de residuos sólidos. ()

(). Por la cual se definen las Zonas No Interconectadas ZNI. Igualmente, se modifica transitoriamente al Reglamento de Operación para permitir la conexión y operación de plantas solares fotovoltaicas y eólicas en el SIN. ()

(). Por la cual se promociona la reducción de la pobreza a través del abastecimiento energético. Se plantea el desarrollo de infraestructura para el acceso de energía eléctrica. ()

(). Por medio del cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al sistema energético nacional. ()

(). Por el cual se establecen los lineamientos de política energética en materia de entrega de excedentes de autogeneración. ()

(). Por la cual se exponen los formatos para el registro de proyectos de generación de energía eléctrica, y generación eléctrica a partir de fuentes no convencionales de energía. ()

(). Por la cual se reglamenta el Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía FENOGE. ()

(). Por la cual se regulan las actividades de autogeneración a pequeña escala y de generación distribuida en el Sistema Interconectado Nacional. ()

TALLER

(). Por la cual se alude a la opción de acceso al despacho central, a plantas menores a 20 MW conectadas al Sistema Interconectado Nacional. ()